

Mes de Reclamo	Fecha Límite de envío a tiempo	Fecha Límite de Sello Postal (si envía su reclamo por correo)	LOS CHEQUES SE ENVIARAN*
ENERO	5 de Febrero	3 de Febrero	MARZO
FEBRERO	5 de Marzo	4 de Marzo	ABRIL
MARZO	5 de Abril	4 de Abril	MAYO
ABRIL	6 de Mayo	4 de Mayo	JUNIO
MAYO	5 de Junio	4 de Junio	JULIO
JUNIO	5 de Julio	4 de Julio	AGOSTO
JULIO	5 de Agosto	3 de Agosto	SEPTIEMBRE
AGOSTO	5 de Septiembre	4 de Septiembre	OCTUBRE
SEPTIEMBRE	5 de Octubre	4 de Octubre	NOVIEMBRE
OCTUBRE	5 de Noviembre	4 de Noviembre	DICIEMBRE
NOVIEMBRE	5 de Diciembre	4 de Diciembre	ENERO
DICIEMBRE	6 de Enero	4 de Enero	FEBRERO

\*La fecha en que se envían los cheques de reembolso varían cada mes dependiendo de cuando se reciben los fondos de Sacramento.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.



## INFORMACION IMPORTANTE

### FECHA LÍMITE PARA ENVIAR RECLAMOS:

- Los reclamos electrónicos deben de ser enviados para el primero de cada nuevo mes. **Reclamos que se envían electrónicamente después de la media noche del 5to día del mes serán considerados "TARDE" y se pagarán cuando se reciba los fondos tarde del Estado.**
- Reclamos enviados por correo a la oficina deberán tener fecha de correo no más tarde del cuarto día del mes. Si el día 4 cae en domingo asegúrese de enviarlo el sábado. Revise el buzón de donde está enviando su reclamo para asegurarse que todavía están recogiendo correspondencia. Sobres con fecha del día 5 o después del 5 serán considerados "TARDE".
- Los reclamos pueden entregarse en la oficina hasta las 5:00pm del día 5. Si el día 5 cae en fin de semana tiene hasta las 9:00am del siguiente día hábil para entregar su reclamo. **Reclamos que se entreguen después de las 9:00am serán considerados "TARDE" y se pagarán cuando se reciba los fondos tarde del Estado.**
- **POR FAVOR NO SOLICITE UNA EXCEPCION A LA FECHA LIMITE PARA ENTREGAR LOS RECLAMOS.** Necesitamos sus reclamos a tiempo porque tenemos una fecha límite para enviar nuestro reclamo al Departamento de Servicios Sociales de California y necesitamos suficiente tiempo para revisar su reclamo cuidadosamente y preparar los cheques de reembolso.

### OPCIONES ADICIONALES PARA ENTREGA DE RECLAMOS

- Un buzón para depositar los fines de semana o en las tardes después de horas de oficina se encuentra afuera de nuestro edificio, ubicado en 180 Olay Lakes Rd. en Bonita. El buzón negro marcado "Child Development Associates, Inc." se encuentra al frente del edificio a un lado de la puerta. Hay estacionamiento disponible en ambos lados y al frente del edificio.
- Otro lugar de entrega está disponible en nuestra oficina de Kearny Mesa. Los reclamos que se entreguen en este lugar serán marcados con la fecha de entrega y enviados a nuestra oficina por medio de un mensajero. Por favor llame a la oficina si desea obtener la dirección.

### CHEQUES DE REEMBOLSO

- El Departamento de Servicio Sociales de California tiene hasta 45 días hábiles después de la fecha en que reciben nuestro reclamo para procesarlo. El día de envió de su reembolso varía cada mes dependiendo de la fecha en que se reciben los fondos del Estado.

### DIAS FESTIVOS NO REEMBOLSABLES

- El Programa de Nutrición de CDA **NO** reembolsa por los siguientes días festivos **IMPORTANTES** o el día en que se observan: Año Nuevo, "Memorial Day", Día de Independencia, Día del Trabajo, Día de Gracias y Navidad. Comidas que se sirvan en días festivos que no mencionamos serán reembolsadas.
- Si reclama electrónicamente, por favor oprima en donde dice "No Escuela" (*School Out*) o use el reporte en Entradas/Salidas (*In/Out Times*) para documentar su asistencia. Recuerden que cuando reclamen niños de edad escolar que no asisten a la escuela en días festivos y están a su cuidado, es necesario documentar su asistencia en la hoja verde de CIF ya que su horario y los alimentos que reclame para ellos serán diferentes al horario documentado en su Solicitud de Inscripción.

**POR FAVOR RESPONDA CUANDO SE LE ENVIE UNA CARTA/AVISO** acerca de Solicitudes de Inscripción que no hayamos recibido. Cuando reciba una carta referente a una Solicitud de Inscripción significa que no la hemos recibido para ese niño en particular, aunque ya la haya enviado. Si no tenemos la Solicitud cuando se esté procesando su reclamo (aunque ya la haya puesto en el correo), no podremos reembolsarle por ese niño.

